	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 03 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 002 DE 2024

PROCESO No: SS24- 002

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$5.885.256.164

VALOR MODIFICADO: \$5.459.420.018

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato Colectivo Sindical No. 002 de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 002 de 2024, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$5.885.256.164. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2024, con plazo cuatro (4) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2024. 3) Que mediante Modificación 1 aclarado por Modificación 2 se disminuyó el valor del contrato quedando en la suma de \$5.459.420.018. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud fundamentado en que Una vez iniciado el desarrollo del objeto contractual de la referencia, surgió la necesidad de realizar ajustes de forma en ciertos subprocesos, procedimientos y actividades para el acople con la estructura interna y funcional en consonancia con el mapa de procesos de la Entidad y los requerimientos del macro proceso de Acreditación y así dar cumplimiento a los requerimientos de los diferentes órganos de vigilancia y control. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el Contrato Colectivo Sindical 002 de 2024, Así:

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

Modificar las actividades de endocrinología pediátrica - Dr. Panqueva- vigencia 2024 con el Hospital Universitario Erasmo Meoz, las cuales quedarán así:

1. Atención interconsultas de otros servicios como son Urgencias Pediátricas, Piso 3 Pediatría, Piso 4 Pediatría Quirúrgica y piso 6 Pediatría.
2. Atención por consulta externa programada
3. Actividades académicas según convenios docencia-servicio
4. Asistencias a Juntas medicas del servicio de Pediatría
5. Asistencia a las reuniones del servicio de Pediatría.
6. Encontrarse disponible para cualquier eventualidad que se presente en el servicio.
7. Elaborar oportunamente las solicitudes diagnósticas y/o terapéutica Cumplir presencialmente y puntualmente los turnos programados

Suprimir un servicio de ginecología 8 horas.

Proceso	Servicio a suprimir	Horas
SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGIA)	1	8

Adicionar 2 servicios de ginecología de 4 horas.

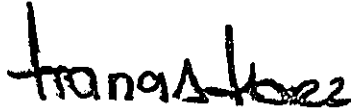
Proceso	Servicio a contratar	Horas	Valor mensual
SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGIA)	2	4	\$ 11.383.930

CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 002 de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **21 MAR 2024**.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM


FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS 